



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL FORTUL

Fortul, nueve de mayo de dos mil veintidós

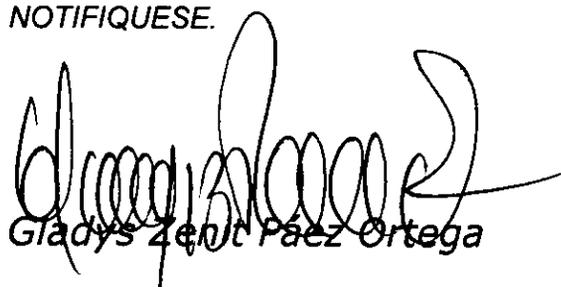
Para realizar la audiencia de inventarios y avalúos de bienes y deudas de la herencia se señala el **20 de mayo de 2022 a partir de las 3:00 pm**, por medio virtual a través de la plataforma TEAMS, en razón a la virtualidad y las medidas de bioseguridad tomadas por la pandemia Covid-19, salvo que se impartan otras directrices, a la cual deben estar atentos los Apoderados como los herederos reconocidos, para cuyo efecto se les proporcionará oportunamente el enlace a través del cual deben ingresar.

El inventario deberá ser elaborado por escrito de común acuerdo por las partes, y teniendo en cuenta las circunstancias de trabajo virtual, enviarse con una antelación a cinco (5) días a la fecha de la diligencia al correo electrónico iprmfortul@cendoj.ramajudicial.gov.co junto con los documentos que soportan la propiedad de los bienes a nombre de la causante, debidamente escaneados, legibles, identificados y clasificados, indicando el valor de los mismos, para su verificación e incorporación, en la que podrán intervenir todos los interesados a que hace referencia la norma en mención, entre ellos los acreedores que pretenden su inclusión, y se surtirá con las formalidades allí establecidas.

Se recuerda a los herederos el deber de estar atentos a la realización de la diligencia y agotar todas las etapas hasta su culminación, que la presentación de memoriales deberá efectuarse únicamente a través de radicación virtual en formato PDF dentro del horario establecido de las 7:30 am A 12:30 y de 1:30 a 4:30 de la tarde, simultáneamente enviarlos a la contraparte a la dirección de correo informada para notificaciones, y notificar cualquier cambio de dirección física o electrónica, so pena de que las comunicaciones se continúen enviando a la inicialmente suministrada.

NOTIFIQUESE.

La Juez,



Gladys Zenit Páez Ortega



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL FORTUL

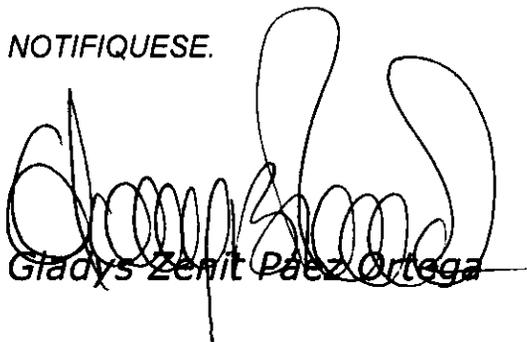
Fortul, nueve de mayo de dos mil veintidós

Reiterase a la apoderada de los demandantes la solicitud elevada por la DIAN puesta en conocimiento el 2 de noviembre de 2021 en el sentido que debía allegar la siguiente información: **"Pendiente declaración de renta de 2019,2020 y fracción 2021. Patrimonio neto a diciembre 31 de 2018 \$ 339.779.000. Formulario 2114620850913de 2019/09/12"**

Igualmente ofíciase a la DIAN al doctor EDUARDO SIMON CEDEÑO GALINDEZ Gestor III Recaudo y Cobranzas Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Arauca ó quien haga sus veces para que informe a éste Despacho Judicial en qué tramite se encuentra el proceso administrativo del causante DINAEL ORTEGA GELVEZ(qed).

NOTIFIQUESE.

La Juez,



Gladys Zenit Páez Ortega

Radicado 81300-4089-001-2021-00075 Sucesión.